Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Referencia:	**2025/7058S**
Procedimiento:	**Sesiones de Pleno**
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

==========

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Pedro Javier Sánchez Aznar

CONCEJALES
D. Mariano Alcaraz Jiménez
Dª Mª del Carmen Egea Villaescusa
Dª Carmen M.ª López Rodríguez
D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer
D. Javier Castejón Martínez
D. Valentín Henarejos Pérez
Dª Mª José Escudero Carrasco
Dª M.ª Dolores Nieto Vera
D. Antonio Martínez Aniorte
Dª Míriam Pérez Triviño
D. Ismael Pérez Jiménez
D, David Gómez Olivares
D. José Lorenzo Martínez Ferrer
D. José Antonio Pérez Rubio
Dª Rosario Tárraga López.
D. Alejandro Mañogil Ros
D. Borja Pérez Paz
Dª Ana Martínez Belmar
Dª Dolores Martínez Navarrete
Dª Noelia M.ª Cano Pardo

SECRETARIO
D. Juan Pedro Martínez González

INTERVENTOR
D. Antonio Nicolás Marín Balsalobre

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las **ocho horas y treinta y cinco minutos del día doce de septiembre de dos mil veinticinco,** se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

PARTE PRIMERA - RESOLUTIVA

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE ACTIVIDAD DOCENTE INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR, Y DENTRO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA EL CURSO 2025-2026, DIVIDIDO EN 9 LOTES (EXP. 2025/4319J).-

La Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente DICTAMEN:

Visto el informe propuesta de fecha 24 de julio de 2025, emitido conjuntamente por la Concejal de Universidad Popular, María Dolores Nieto Vera, y el Auxiliar Administrativo, Mariano Martínez Aranda, donde indican la necesidad de proceder a la contratación del servicio para desarrollo de los módulos de actividad docente incluidos en el programa de la Universidad Popular, y dentro de la Oferta Formativa de la Universidad Popular de San Pedro del Pinatar para el curso 2025-2026, dividido en 9 lotes, expte. 2025/4319J, la cual resultó aprobada por acuerdo de su Junta Rectora en sesión ordinaria celebrada el 28de mayo de 2025.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2025 se redactaron e incorporaron al expediente los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, respectivamente, que han de regir el contrato de servicios indicado.

De conformidad con el informe jurídico favorable emitido el día 2 de septiembre de 2025 por la Secretaria Accidental, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, la legalidad del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con ocho votos a favor de los concejales del PP, y 9 abstenciones (4 de VOX, 3 de los Concejales del PSOE y 2 de los Concejales de AISP) de los diecisiete concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación de los servicios para desarrollo de los módulos de actividad docente incluidos en el programa de la Universidad Popular, y dentro de la Oferta Formativa de la Universidad Popular de San Pedro del Pinatar para el curso 2025-2026, dividido en 9 lotes, expte. 2025/4319J, por el presupuesto base de licitación, sumados todos los lotes, de 32.991,26 € IVA incluido, y con el desglose por lote que se indica a continuación:

LOTE	HORAS	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	TOTAL
1. Idiomas	200,00	4.380,00 €	919,80 €	**5.299,80 €**
2. Informática y Gestión Adva.	120,00	2.628,00 €	551,88 €	**3.179,88 €**
3.- Sanidad	130,00	2.847,00 €	597,87 €	**3.444,87 €**
4.- Educación	150,00	3.285,00 €	689,85 €	**3.974,85 €**
5.- Oposiciones	240,00	5.256,00 €	1.103,76 €	**6.359,76 €**
6.-Estética	90,00	1.971,00 €	413,91 €	**2.384,91 €**
7.- Formación laboral	80,00	1.752,00 €	367,92 €	**2.119,92 €**
8. Atención al cliente´-restauración	135,00	2.956,50 €	620,87 €	**3.577,37 €**
9.- Desarrollo personal y madurez	100,00	2.190,00 €	459,90 €	**2.649,90 €**
Total	**1245,00**	**27.265,50 €**	**5.725,76 €**	**32.991,26 €**

El precio máximo hora para los servicios que se pretenden contratar, según lo detallado en la cláusula novena del pliego de prescripciones técnicas, se fija en **21,90 €** mas **4,60 €** en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de **26,50 €** por hora de servicio.

El contrato tendrá una duración de un año, a contar desde el día 1 de octubre de 2025 o desde el día siguiente a su formalización, si esta fuera posterior a la fecha indicada, con posibilidad de dos prórrogas anuales, sin que la duración total del mismo supere los tres años.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la contratación indicada por importe de 32.991,26 euros, y la distribución presupuestaria estimada según la previsión existente al día de la fecha, siendo con cargo a la aplicación presupuestaria 320/22706 de los presupuestos de la Universidad Popular del ejercicio 2025 la cantidad de 16.062,97€, y adoptar el compromiso de efectuar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2026 hasta

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

el importe de 16.928,29€. La ejecución del contrato en el ejercicio 2026, está condicionada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

	IMPORTE GASTO	
Partida	2025	2026
320/22706	16.062,97	16.928,29 €

TERCERO.- Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, el correspondiente anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al Patronato de la Universidad Popular.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación y Universidad Popular, Dª M.ª Dolores Nieto Vera, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Este expediente cuenta con todos los informes técnicos y jurídicos favorables. De la Universidad Popular no sólo se extraen los cursos que están preparados sino que también es un trampolín porque muchos de ellos dan después trabajo a muchos usuarios de la misma.

Espero el apoyo de los diferentes grupos.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Noelia Cano Pardo, y manifiesta:

El trabajo que realiza la Universidad Popular es mejorable, pero bueno. El presupuesto no dista mucho del del año pasado. Mi voto va a ser favorable.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Vistos todos los informes favorables y la importancia formativa de la Universidad Popular, mi voto va a ser favorable.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

No vamos a obstaculizar la aprobación de la oferta formativa. Deseamos que cuanto antes esté disponible para que los usuarios puedan optar a la misma.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Se van a quedar desiertos, está pasando como el año pasado. Vamos tarde. Es una mala gestión de este equipo de gobierno, se ha hecho mal.

Nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Vamos a votar a favor. La Universidad Popular desempeña un papel importante en la oferta formativa de nuestro municipio y cumple con la legalidad.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación y Universidad Popular, Dª M.ª Dolores Nieto Vera, y manifiesta:

En cuanto a lo que manifiesta el portavoz del PSOE, el año pasado todos los cursos empezaron en fecha. Para mi se trata de una buena gestión.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

La mala gestión no es porque los cursos no se estén dando bien o por su calidad, es por los tiempos en los que se sacan.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación y Universidad Popular, Dª M.ª Dolores Nieto Vera, y manifiesta:

Me reitero en las palabras que he dicho antes, el plazo el año pasado se cumplió, no hubo retrasos y nosotros estamos contentos con la gestión.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con diecisiete votos a favor (9 del PP, 4 de VOX, 2 de AISP y 2 de las concejales no adscritas) y cuatro abstenciones del PSOE, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

Al no existir más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

El Secretario
JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
19/09/202513:22:07

El Alcalde Presidente:

PEDRO JAVIER SANCHEZ AZNAR
20/09/202520:42:38

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.sanpedrodelpinatar.es